

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO CONVENCION ANUAL AGENCIAS DE VIAJES 2025 (EXPDTE. C2N06-06MH-0325-0040), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 35.000€ IVA INCLUIDO.

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social y, entre otras funciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El grupo Airmet celebrará su Convención anual del 4 al 6 de abril del 2025 en el Hotel Valentín Sancti Petri. Esta convención, la décima edición del grupo y conmemorativa de su 25 aniversario. Será un lugar de encuentro que reunirá a unos 500 profesionales de todo el territorio nacional convirtiéndose en una oportunidad única para estrechar lazos entre los partners y agencias de viajes, así como para debatir las tendencias y oportunidades del mercado turístico.

El grupo Airmet es en la actualidad el grupo de agencias de viajes independientes líder en España por agencias asociadas y puntos de venta. El Grupo Airmet forma parte de IAG7, una de las grandes redes de agencias de viajes en España.

Airmet cuenta con 637 agencias de viaje y 725 puntos de venta en todo el territorio nacional dando servicio a alrededor de 1.660 agentes de viaje en todo el territorio nacional (Península, islas y ciudades autónomas). Todas sus agencias trabajan en territorio español y su cliente principal son viajeros a los que se le vende producto turístico ubicado en el territorio español.

La razón de ser del grupo, es representar en forma legítima y efectiva los intereses de las agencias asociadas y promover activamente su desarrollo. Las agencias asociadas a su grupo ofrecen un servicio personalizado, basado en su neutralidad en la elección de proveedores, cuidando siempre los intereses del viajero. En lo que se refiere a venta de producto turístico con destino Andalucía el grupo Airmet es líder. En el 2024 El grupo Airmet ha integrado a 60 agencias de Viajes más. Este crecimiento refleja la solidez y atractivo de su modelo de negocio, así como su compromiso con la excelencia del sector.

Su venta bruta de productos turísticos que tienen como destino el territorio andaluz en el periodo 2024 ha sido de en torno a los 34,5 millones de euros distribuyéndose la venta de la siguiente manera:

1. Ventas de producto hotelero (Andalucía): 23,94 MIO€ que supone unas 436.000 noches en establecimientos hoteleros. (crecimiento del 14% en facturación y del 9% en pasajeros vs. '23)



2. Venta de circuitos destino Andalucía: 6, MIO€ dando servicio a unos 48.600 pasajeros. (crecimiento del 11% en facturación y del 8% en pasajeros vs. '23)
3. Venta de actividades/entradas destino Andalucía: 1.7 MIO€ para en torno a los 56.500 participantes. (crecimiento del 21% en facturación y del 13% en pasajeros vs. '23)
4. Venta de transporte aéreo: 3,45 MIO€ con unos 13.200 viajeros (crecimiento del 15% en facturación y del 10% en pasajeros vs. '23)

En líneas generales y según datos estadísticos, en el 2024 Andalucía registró un total de 36,2 millones de turistas, lo que representó un incremento del 5,5% en comparación con 2023. De estos visitantes, aproximadamente el 60,9% fueron turistas nacionales procedentes de otras regiones de España.

Esto implica que alrededor de 22,1 millones de turistas nacionales eligieron Andalucía como destino durante ese año.

Este aumento en el turismo tuvo un impacto económico significativo, con ingresos cercanos a 30.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 13,3% respecto al año anterior.

Además, el gasto medio diario por turista se situó en 82 euros, un 5,5% más que en 2023 y un 21% superior al de 2019, año previo a la pandemia.

Todos estos datos justifican las acciones promocionales en el mercado nacional y con grupos de agencias de viajes, intermediarias a la hora de prescribir la elección de Andalucía como destino para pasar las vacaciones y escapadas sobre otros del territorio nacional.

Con esta acción se pretende consolidar la relación entre Airmet, agencias asociadas y partners para mejorar el posicionamiento de la marca Andalucía a través de los prescriptores de servicios y productos turísticos y por lo tanto aumentar la cuota de negocio en Andalucía, generar negocio y contribuir a la promoción y comercialización de las PYMES andaluzas.

La participación de Turismo y Deporte de Andalucía en esta acción, que pretende mejorar el posicionamiento de la marca Andalucía dentro del territorio nacional, está alineada con el Objetivo PAIF 1.4.1.4.

2. FINANCIACIÓN

Financiación recogida en el PRY2025-0016 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/75B/44364/000.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del patrocinio de la Convención Anual del Grupo Airmet que tendrá lugar del 4 al 6 de abril del 2025 en el Hotel Valentín Santi Petri.

Este patrocinio permitirá a Turismo y Deporte de Andalucía mantener contacto con este grupo de Agencias de Viajes intermediarias en la venta de productos y servicios turísticos de Andalucía fortaleciendo la imagen y marca través de su presencia en todos los soportes de la Convención, así como a todas las agencias del grupo.

Las contraprestaciones por la participación en esta acción serán las siguientes:

- Intervención institucional en el acto de apertura
- Visualización en la Sala Plenaria del video de Campaña en el acto de apertura.
- Workshop con empresarios andaluces



- Edición de un catálogo de proveedores para el día del workshop
- Presencia de Andalucía con stand Silver en el workshop de proveedores del grupo.
- Presencia de la marca en todos los soportes de la Convención
- Presencia de la marca en Redes sociales del Grupo.
- Asistencia a todos los actos que con motivo de la Convención se celebren.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 28.925,62 € IVA no incluido.

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, y para asegurar que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios de mercado, se ha tomado en consideración que en años anteriores se han realizado acciones similares tales como, en el 2022 Turismo y Deporte de Andalucía participó también en su VIII Convención anual y el Roadshow Spain Exotion Tour por un importe de 30.250 euros y 9.680 euros, respectivamente, y en el 2024 con motivo del 25 Aniversario del grupo, Turismo y Deporte de Andalucía también participó en el patrocinio de su roadshow con un importe de 20.000 Euros.

Tras la realización de estas acciones se obtiene como resultado que la venta bruta de los productos turísticos del grupo que tienen como destino el territorio andaluz que, para 2024 fue de en torno a los 34,5 millones de euros distribuyéndose la venta de la siguiente manera:

1. Ventas de producto hotelero (Andalucía): 23,94 M € que supone unas 436.000 noches en establecimientos hoteleros (crecimiento del 14% en facturación y del 9% en pasajeros vs. '23)
2. Venta de circuitos destino Andalucía: 6,0 M € dando servicio a unos 48.600 pasajeros (crecimiento del 11% en facturación y del 8% en pasajeros vs. '23)
3. Venta de actividades/entradas destino Andalucía: 1.7 M € para en torno a los 56.500 participantes (crecimiento del 21% en facturación y del 13% en pasajeros vs. '23)
4. Venta de transporte aéreo: 3,45 M € con unos 13.200 viajeros (crecimiento del 15% en facturación y del 10% en pasajeros vs. '23)

Estos datos justifican que las acciones promocionales con dicho grupo, el cual ha sido ampliado desde entonces con la compra de IAG7 añadiendo más agencias al grupo, lo que influye de forma positiva en la venta de productos y servicios turísticos andaluces, contribuyendo a mantener el empleo en el sector turístico andaluz y posicionando Andalucía como destino turístico nacional.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 35.000 Euros IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación **EC25T-00071** según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	EC25T-00071	35.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde el 4 al 6 de abril de 2025. No se prevé prórroga del contrato.



7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio.

Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio de la Convención Conmemorativa del 25 aniversario de Airmet, por un importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA incluido.

Técnico/a Responsable:

Director Responsable PAIF

Fdo:
Cargo: Técnico de Marketing
10 de marzo de 2025

Fdo:
Cargo: Chief Tourism Officer